

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2019-693 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras del sexto bimestre de 2018 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda de fecha 16 de enero de 2019, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al sexto bimestre de 2018 (meses de noviembre y diciembre de 2018).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 21 de enero al 20 de febrero del presente ejercicio 2019, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina del Banco Santander, S. A., cajeros automáticos y por internet, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 16 de enero de 2019.
La concejala delegada (DA 346/2015),
M^a Emilia Pérez Prieto.

2019/693